



SEGURO DE DEPÓSITO DE ALQUILER DE EMBARCACIONES

Condiciones generales

CONTRATO N° ORD120790J5R2

Contrato de seguro de grupo con afiliación individual facultativa a través de Gritchén Affinity, en lo sucesivo denominado el "Corredor gestor", con domicilio social en 27 rue Charles Durand CS70139 18021 BOURGES cedex, con SOLUCIA Service et Protection Juridiques, en lo sucesivo denominado el "Asegurador" - 111 avenue de France - CS 51519 - 75634 Paris Cedex 13, sociedad anónima (SA) con Consejo de Administración y Consejo de Supervisión y capital de 9.600.000 euros - Inscrita en el Registro Mercantil de París con el nº 481 997 708 - Sociedad regida por el Código de Seguros francés y sujeta a la supervisión de la ACPR, con domicilio social en 4 place de Budapest CS 92459 - 75436 Paris cedex 9.

Preámbulo

En el momento de la reserva de la Embarcación, se entregará al Arrendatario el importe de la Fianza correspondiente a su reserva.

Como recordatorio, el depósito de seguridad cubre cualquier daño causado al barco alquilado durante el periodo de alquiler, especialmente en caso de accidente. La fianza se deducirá, en su caso, de la tarjeta bancaria entregada como garantía en el momento de la Reserva. La Plataforma de Reservas no puede garantizar en ningún caso la solvencia del Arrendatario.

El Arrendatario tiene la opción de contratar un seguro adicional de "Reembolso de la fianza en caso de siniestro" proporcionado por SOLUCIA Services et protection juridiques y ofrecido por la Plataforma de Reservas.

El seguro podrá ser contratado por el Arrendatario desde la confirmación del alquiler hasta la fecha de entrada en vigor del Contrato de Alquiler.

RECLAMACIÓN AL SEGURO

En caso de Accidente que dé lugar a la retención de la Fianza, el Asegurado deberá ponerse en contacto con Gritchén

Affinity tan pronto como tenga conocimiento del mismo y, a más tardar, dentro de los 5 días siguientes al Accidente.

Si el Asegurado se retrasa en la declaración del Siniestro y este retraso causa un perjuicio al Asegurador, éste podrá negarse a intervenir.



Por correo:
Afinidad Gritchén
Departamento de reclamaciones
27 rue Charles Durand - CS70139
18021 BOURGES Cedex



En línea :
www.declare.fr



Por correo :
sinistre@declare.fr

El Asegurado deberá aportar los siguientes justificantes para que el Siniestro quede cubierto:

- Copia del contrato de alquiler
- Una copia del inventario de las instalaciones cuando tome posesión de la embarcación y cuando la devuelva.
- Una copia de su licencia marítima o fluvial, cuando sean obligatorias.
- Una declaración detallada del Accidente, una copia de cualquier informe amistoso firmado con un tercero o del informe en el mar.
- Copia de la denuncia policial en caso de vandalismo o atropello por un tercero responsable.
- Copia de la factura pagada por el coste de las reparaciones que justifique el importe efectivamente retenido en concepto de Daños de los que el Arrendatario es responsable.

1/ Definiciones específicas de la cobertura "Devolución de la fianza en caso de siniestro" :

Accidente :

Accidente característico con resultado de daños materiales causados bien por impactos externos a la embarcación, con un cuerpo fijo o móvil, bien por incendio o explosión que afecten a la embarcación.

Alquiler de barcos / Contrato de reserva :

Contrato de reserva de embarcación firmado entre el Propietario de la embarcación y el Arrendatario a través de la Plataforma de Reservas.

Fianza :

Garantía financiera tomada de la cuenta bancaria del arrendatario que ha aceptado esta garantía al reservar la embarcación. Está destinada a indemnizar al Armador en caso de daños a la embarcación o en caso de incumplimiento por parte del Arrendatario de sus obligaciones contractuales o legales. El importe se define en el contrato de alquiler.

Franquicia :

Parte del siniestro correspondiente al arrendatario

Arrendatario / Asegurado / Tomador :

La persona física o jurídica que haya suscrito esta garantía en el momento de la reserva y designada como tal en el Contrato de Alquiler.

Inquilino/Propietario :

La persona física o jurídica que pone su embarcación a disposición del Arrendatario y designada como tal en el Contrato de Alquiler.

Plataforma de reservas :

Samboat

Reclamación: Retención de la fianza por parte del arrendatario tras un accidente.

2/ Objeto de la garantía

El presente seguro tiene por objeto garantizar al Asegurado el reembolso de la Fianza prevista en el Contrato de Alquiler, efectivamente retenida por el Arrendatario, únicamente en caso de Accidente ocurrido durante el período de alquiler, dentro del límite de los topes de cobertura definidos a continuación y con sujeción a las condiciones y exclusiones estipuladas a continuación.

Si el Arrendador retiene la Fianza por cualquier motivo que no sea un Accidente, no se adquirirá la garantía.

3/ Importe de la garantía

El importe cubierto por la garantía "Reembolso de la fianza en caso de siniestro" es igual a la parte de la fianza efectivamente retirada y retenida por el arrendatario.

Se acuerda que, en cualquier caso, esta cantidad nunca podrá exceder de 5.000 euros por Contrato de Alquiler, previa deducción de una Franquicia igual al 10% del importe de la Reclamación, con un mínimo de 200 euros y un máximo igual al 10% del importe de la Fianza.

4/ Condiciones de garantía :

- Los alquileres deben realizarse a través de la Plataforma de Reservas ;
- El alquiler debe limitarse a actividades de ocio, sin transportar a terceros a cambio de una remuneración;
- El arrendatario debe estar en posesión de una licencia marítima (excepto para embarcaciones de vela) o de una licencia fluvial obligatoria;
- El arrendatario debe cumplir las normas locales de navegación;
- El Asegurado deberá realizar un inventario conjunto de la embarcación al tomar posesión de la misma y al devolverla.

5/ Exclusiones de la garantía "Devolución de la fianza en caso de siniestro"

Reclamaciones derivadas de :

- La participación del Arrendatario en una carrera, crucero o regata;
- Avería (siniestro mecánico); se especifica que las consecuencias accidentales de una avería entran en el ámbito de cobertura;
- Robo o pérdida de equipos y accesorios, excepto cuando el ancla se haya perdido como consecuencia de un Accidente;
- Daños al spinnaker o al equipo auxiliar de la embarcación (localizador, embarcación auxiliar, motor de la embarcación auxiliar) o a cualquier otro instrumento mecánico o eléctrico cuando no estén relacionados con un Siniestro;
- Daños causados intencionadamente por el Arrendatario;
- Uso de la embarcación contraviniendo el Código Marítimo o las normas del Contrato de Alquiler, así como las instrucciones de uso del Propietario;
- Daños causados por la ausencia de inventario de las instalaciones a la salida y a la llegada;
- Los daños causados a un tercero o sufridos por un tercero responsable, así como los gastos inherentes a una operación de salvamento o asistencia;
- Daños causados por temporales a raíz de una recomendación de las autoridades competentes de no hacerse a la mar;
- Daños derivados del subarriendo;
- Daños resultantes de la navegación en una zona cerrada al público;
- Daños causados al conducir con el permiso de conducir caducado, suspendido o retirado, cuando el Contrato de Alquiler estipule que es obligatorio.

6/ Territorialidad

Estas garantías se aplican en todo el mundo.

7/ Inicio y fin de la cobertura

Esta garantía entra en vigor en el momento en que usted ASUME LA PROPIEDAD DE LA EMBARCACIÓN, tal y como se define en el Contrato de Alquiler, y finaliza cuando usted

DEVUELVE LA EMBARCACIÓN, tal y como se define en el Contrato de Alquiler.

8/ Prescripción

En aplicación del artículo L 114-1 del Código de Seguros, toda acción derivada de este contrato prescribe a los dos años del hecho que la motivó. Este plazo se amplía a diez años para la cobertura de fallecimiento, y las acciones de los beneficiarios prescriben a más tardar a los treinta años de la fecha del hecho causante.

Sin embargo, este periodo no dura :

- en caso de ocultación, omisión, declaración falsa o inexacta sobre el riesgo, desde el día en que el Asegurador tuvo conocimiento de ello;
- en caso de siniestro, sólo a partir del día en que los interesados tuvieron conocimiento del mismo, si pueden demostrar que lo ignoraban hasta entonces.

Cuando la acción del Asegurado contra la Aseguradora se base en el recurso de un tercero, este plazo de prescripción sólo se computará a partir del día en que dicho tercero haya emprendido acciones judiciales contra el Asegurado o haya sido indemnizado por éste.

Este plazo de prescripción puede interrumpirse, de conformidad con el artículo L 114-2 del Código de Seguros, por una de las siguientes causas ordinarias de interrupción:

- Reconocimiento por el deudor del derecho de la persona contra la que prescribía (artículo 2240 del Código Civil);
- Una demanda ante los tribunales, incluso en un procedimiento sumario, hasta que se extinga el procedimiento. Lo mismo ocurre si la demanda se presenta ante un tribunal incompetente o si el acto de presentación de la demanda ante el tribunal se anula debido a un vicio de procedimiento (artículos 2241 y 2242 del Código Civil). La interrupción es nula si el demandante retira su demanda o deja caducar el procedimiento, o si se desestima definitivamente su demanda (artículo 2243 del Código Civil);
- Una medida cautelar adoptada en aplicación del Código de Procedimientos de Ejecución Civil o un acto de ejecución forzosa (artículo 2244 del Código Civil).

Tenga en cuenta que :

La citación de uno de los deudores solidarios mediante solicitud al tribunal o mandamiento de ejecución o el reconocimiento por el deudor del derecho de la persona contra la que prescribía interrumpe el plazo de prescripción contra todos los demás, incluso contra sus herederos.

Por otra parte, la citación de uno de los herederos de un deudor solidario o el reconocimiento de dicho heredero no interrumpe el plazo de prescripción respecto de los demás coherederos, ni siquiera en el caso de un crédito hipotecario, si la obligación es divisible. Dicha citación o reconocimiento interrumpe el plazo de prescripción, con respecto a los demás

codeudores, únicamente en lo que se refiere a la parte de la que es responsable dicho heredero.

Para interrumpir el plazo de prescripción por el todo, con respecto a los demás codeudores, es necesario un requerimiento a todos los herederos del deudor fallecido o el reconocimiento de todos estos herederos (artículo 2245 del Código Civil).

La citación o el reconocimiento del deudor principal interrumpe el plazo de prescripción contra el avalista (artículo 2246 del Código Civil).

El plazo de prescripción también puede interrumpirse por : Nombramiento de un perito a raíz de un siniestro ; Envío de una carta certificada con acuse de recibo (enviada por la Aseguradora al Asegurado en relación con la acción de pago de la prima, y enviada por el Asegurado a la Aseguradora en relación con la liquidación del siniestro).

9/ Subrogación

La Aseguradora que ha pagado la indemnización se subroga, hasta el importe de esta indemnización, en los derechos y acciones del Asegurado contra terceros que, por su hecho, hayan causado el daño que dio lugar a la cobertura de la Aseguradora (artículo L. 121-12 del Código de Seguros).

El Asegurador queda liberado de su garantía frente al Asegurado en la medida en que esta subrogación ya no pueda, por culpa de este último, operar a su favor. El Asegurador tiene una acción de reembolso contra el Asegurado.

El Asegurador podrá renunciar expresamente a su derecho de repetición contra el tercero responsable.

Salvo pacto en contrario, el asegurador conserva el derecho de repetir contra el asegurador del responsable.

La Aseguradora no tendrá ningún recurso contra los empleados, descendientes, ascendientes, familiares directos del Asegurado o cualquier persona que viva habitualmente en el domicilio del Asegurado.

10/ Múltiples pólizas de seguro

De conformidad con el artículo L 121-4 del Código de Seguros, si se han suscrito varios contratos de seguro para cubrir el mismo riesgo de forma no intencionada y no fraudulenta, cada contrato de seguro produce sus efectos dentro del límite del importe cubierto por el Contrato. El Asegurado deberá informar a todos los Aseguradores afectados. El Asegurado podrá elegir el asegurador de su elección.

Cabe señalar que los casos de fraude se castigan con las penas previstas en el Código de Seguros.

11/ Sanciones aplicables

Cualquier fraude, ocultación o tergiversación intencionada por parte del Asegurado sobre las circunstancias o consecuencias de un siniestro dará lugar a la pérdida de todo derecho a prestaciones o indemnizaciones por este siniestro.

12/ Reclamaciones y mediación

Si tiene algún desacuerdo o insatisfacción con la ejecución de su contrato o la tramitación de su reclamación, hágaselo saber a GRITCHEN escribiendo a_reclamations@gritchen.fr. Los servicios competentes acusarán recibo de su queja en un plazo de 10 días laborables a partir de la fecha de envío e investigarán su queja para resolver su insatisfacción.

Se hará todo lo posible para proporcionarle una respuesta en un plazo de 10 días laborables a partir del envío de su reclamación por escrito; si este plazo se amplía, se le mantendrá informado del progreso de la reclamación en el mismo plazo, pero el tiempo necesario para tramitar la reclamación no podrá exceder de dos meses a partir de la fecha de envío de su reclamación por escrito.

Si no está satisfecho con la respuesta a su reclamación, puede recurrir a la Médiation de l'assurance:

- electrónicamente: <http://www.mediation-assurance.org>
- por correo :
LMA Mediación de seguros
TSA 50110
75441 París cedex 09

Se establecerá entonces un procedimiento gratuito de resolución de conflictos entre Usted y Nosotros con el objetivo de encontrar una solución amistosa.

El mediador es una autoridad independiente, ajena a la compañía de seguros, que examina y emite un dictamen sobre la resolución de los litigios relativos al contrato de seguro.

Puede remitir su queja al Mediador si ha agotado los procedimientos internos de tramitación de quejas de nuestra empresa o si no ha recibido respuesta de nuestra parte en el plazo de dos meses desde su queja inicial por escrito.

En virtud del artículo 2238 del Código Civil francés, el recurso a la mediación suspende el plazo de prescripción de las acciones.

La suspensión tiene por efecto detener temporalmente el cómputo del plazo de prescripción, pero no anula el plazo ya transcurrido (artículo 2230 del Código Civil). El plazo de prescripción no vuelve a correr, durante un mínimo de seis meses, hasta la fecha en que se declare finalizado el procedimiento de mediación.

En caso de que esta vía fracase, usted conserva naturalmente todos sus derechos a emprender acciones judiciales.

Cualquier litigio relativo a la aplicación del presente contrato será competencia exclusiva de los tribunales franceses. En caso de fracaso de esta vía, Usted conserva naturalmente todos sus derechos a emprender acciones judiciales. Cualquier litigio relativo a la aplicación del presente contrato será competencia exclusiva de los tribunales franceses.

Si contrata su póliza de seguros por internet, como consumidor tiene la opción de utilizar la plataforma de resolución de litigios en línea (ODR) de la Comisión Europea a través del siguiente enlace: <http://ec.europa.eu/consumers/odr>.

13/ Disposiciones relativas a los datos personales

Los datos recogidos por SOLUCIA Service et Protection Juridiques y por Gritchén Affinity, los encargados del tratamiento, son obligatorios ya que son necesarios para el asesoramiento, tramitación y ejecución del contrato suscrito, la tramitación de reclamaciones, mediaciones y litigios, la elaboración de estadísticas comerciales y estudios técnicos y el cumplimiento de nuestras obligaciones legales, reglamentarias y administrativas.

Los tratamientos enumerados a continuación se basan en al menos uno de los siguientes principios:

- La ejecución de un contrato en el que el Asegurado sea parte o la ejecución de medidas precontractuales adoptadas a petición del Asegurado;

- Cumplimiento de una obligación legal a la que estén sujetos el Asegurador y el Corredor;

- El interés legítimo perseguido por el responsable del tratamiento, en particular para luchar contra el fraude;

Cuando el tratamiento no se base en ninguno de los elementos definidos anteriormente, se le pedirá su consentimiento específico para el tratamiento.

Estos datos son tratados por Gritchén Affinity y SOLUCIA Service Et Protection Juridiques y su personal encargado del tratamiento correspondiente. También podrán ser comunicados con estos fines únicamente a aseguradoras, reaseguradoras, mediadores de seguros, delegados de gestión, abogados, peritos, funcionarios judiciales, curadores, tutores, investigadores y profesionales sanitarios, colegios profesionales autorizados, así como a nuestros proveedores de servicios, Tracfin para la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, el mediador y las autoridades legalmente autorizadas para tramitar sus siniestros.

Sus datos se conservan en cumplimiento de nuestras obligaciones legales y reglamentarias. Gritchén Affinity y SOLUCIA Service Et Protection Juridiques y sus socios se comprometen a adoptar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad y confidencialidad adecuado al riesgo que presenta el tratamiento de sus datos y a notificar a la CNIL e informarle

en caso de violación de sus datos dentro de los límites y condiciones de los artículos 33 y 34 del RGPD.

En el marco de la gestión del contrato y de los siniestros, Gritchén Affinity y SOLUCIA Service Et Protection Juridiques pueden verse obligados a tratar datos calificados como sensibles, relativos en particular a la salud de las personas. Estos datos se tratan respetando el secreto médico o profesional mediante la aplicación de medidas de seguridad técnicas y organizativas adaptadas a la sensibilidad de los datos. Se le pedirá un consentimiento específico y explícito para la recogida y el tratamiento de estos datos personales para estos fines específicos.

Si ha dado su consentimiento, podremos transmitir sus datos a nuestros socios para recibir sus propuestas comerciales. Sus datos personales se conservarán durante la vigencia de su contrato para el seguimiento del mismo, la ejecución de los servicios prestados y la tramitación de posibles reclamaciones. Una vez rescindido su contrato, sus datos personales se conservarán durante un plazo que no podrá exceder el plazo de prescripción de las acciones legales. Puede solicitar a nuestro responsable de protección de datos la lista de nuestros socios.

Para estos fines, sus datos son procesados por nosotros y por nuestros proveedores de servicios dentro de la Unión Europea. No obstante, pueden transferirse fuera de la Unión Europea. Estas transferencias se rigen por normas de protección de datos y seguridad que nuestro responsable de protección de datos puede enviarle si lo solicita.

Con el fin de medir y mejorar nuestra calidad de servicio, sus intercambios de cartas, faxes, correos electrónicos y conversaciones telefónicas con nuestra empresa podrán ser analizados y grabados y podrán ser objeto de un tratamiento informático para el cual sus datos sólo podrán ser comunicados a Gritchén Affinity y SOLUCIA Service Et Protection Juridiques y serán conservados a tal efecto durante 6 meses.

De conformidad con la Ley francesa de protección de datos nº 78-17, de 6 de enero de 1978, modificada por la Ley nº 2004-801, de 6 de agosto de 2004, la Ley nº 2018-493, de 20 de junio de 2018, relativa a la protección de datos personales (LPD) y el Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento general de protección de datos), de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), Tienes derecho a acceder, rectificar, suprimir (datos inexactos, incompletos, equívocos, obsoletos o cuyo tratamiento sea ilícito), limitar el tratamiento (en los casos previstos por la ley), oponerte por motivos legítimos y suprimir tus datos personales. Tiene derecho a la portabilidad de sus datos (en los casos previstos por la ley), así como a definir directrices relativas a la conservación, supresión y comunicación de estos datos tras su fallecimiento. Por último,

tiene derecho a oponerse a la prospección comercial en cualquier momento y de forma gratuita.

Para ejercer estos derechos, envíe un correo electrónico a :
AFINIDAD GRITCHEN: conformite@gritchen.fr.
o a
SOLUCIA SERVICE ET PROTECTION JURIDIQUES :
dpo.soluciaspj.fr

O por correo postal a
SOLUCIA SERVICIOS JURÍDICOS Y PROTECCIÓN
Responsable de protección de datos
111 avenue de France
CS 51519 - 75634 París cedex 13 - Francia

También tiene derecho a inscribirse gratuitamente en la Lista de No Contacto gestionada por Wordline. Para más información, visite www.bloctel.gouv.fr.

Además, para cumplir con sus obligaciones legales, nuestra empresa ha establecido un tratamiento de vigilancia con el fin de luchar contra el fraude, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y aplicar sanciones financieras. De conformidad con las disposiciones del artículo L561-45 del Código Monetario y Financiero francés, los datos tratados en el marco de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo se conservan durante un periodo de 5 años.

No obstante, si la solicitud se refiere a un tratamiento efectuado con el fin de identificar a personas sujetas a una congelación de activos o a una sanción financiera, de conformidad con la Ley francesa de protección de datos nº 78-17 de 6 de enero de 1978 modificada, podrá ejercer su derecho de acceso enviando una carta junto con una copia por ambas caras de su documento de identidad a la dirección arriba indicada.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la CNIL en su sitio web: www.cnil.fr o por correo a la siguiente dirección: Commission Nationale Informatique et Libertés - TSA 80715 - 3 Place de Fontenoy- 75334 PARIS cedex 07, si considera que el tratamiento de sus datos personales constituye una infracción de la normativa relativa a la protección de datos personales.

14/ Lucha contra el blanqueo de capitales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo L561-9 del Código Monetario y Financiero (CMF), los productos y servicios de Solucia Service et Protection Juridiques presentan un riesgo bajo con respecto a la normativa relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, por lo que están sujetos a un nivel de vigilancia reducido mientras no exista sospecha de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.

Solucia Service et Protection Juridiques ha puesto en marcha un procedimiento de diligencia debida destinado a recopilar la información necesaria para conocer a sus clientes (artículo

L.561-5 CMF), la naturaleza de las relaciones contractuales (L.561-5-1 CMF) y, en su caso, los beneficiarios efectivos de los servicios. Cumple todas las obligaciones legales y reglamentarias relativas a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

A tal efecto, está obligada a comunicar a la autoridad competente las sumas registradas en sus libros o las transacciones que impliquen sumas que sepa, sospeche o tenga motivos fundados para sospechar que proceden de un delito castigado con una pena privativa de libertad de más de un (1) año o estén relacionadas con la financiación del terrorismo.

15/ Lucha contra el fraude

Solucia Service et Protection Juridiques ha creado un sistema de detección y lucha contra el fraude en los seguros. El fraude es definido por ALFA (Agence pour la lutte contre la fraude à l'assurance) como "una acción u omisión deliberada que permite utilizar un contrato de seguro para obtener un beneficio ilícito".

Cualquier tentativa de fraude o fraude probado por parte de un Asegurado dará lugar a la extinción de la garantía y a acciones judiciales, en particular para la recuperación de las prestaciones indebidamente pagadas.

16/ Documento informativo para ejercer el derecho de renuncia previsto en el artículo L. 112-10 del Código de Seguros

Tiene derecho a rescindir el presente contrato durante un plazo de treinta días (días naturales) a partir de su celebración, sin gastos ni penalización. No obstante, si se le ofrecen una o varias primas de seguro, de modo que no tenga que pagar una prima durante uno o varios meses al inicio del contrato, este plazo sólo correrá a partir del pago total o parcial de la primera prima.

El ejercicio del derecho de renuncia está sujeto a las cuatro condiciones siguientes:

- 1- Ha suscrito esta póliza para fines no profesionales;
- 2- Este contrato complementa la compra de un bien o servicio vendido por un proveedor;
- 3- El contrato que desea cancelar no se ha ejecutado en su totalidad;
- 4- No ha declarado ningún siniestro cubierto por esta póliza.

En esta situación, puede ejercer su derecho a rescindir el contrato enviando una carta o cualquier otro soporte duradero al asegurador del contrato. La aseguradora está obligada a reembolsarse la prima pagada en un plazo de treinta días a partir de tu renuncia.

Además, para evitar la duplicación de coberturas, debe comprobar que no tiene ya cobertura para ninguno de los riesgos cubiertos por la póliza que ha suscrito.

Si desea anular su póliza pero no cumple todas las condiciones anteriores, de conformidad con el artículo L112-2-1 del Código de Seguros francés, puede anular su póliza en un plazo de 14 días a partir de la suscripción de la póliza, sin necesidad de indicar el motivo, siempre que :

- Su contrato se celebró a distancia o como resultado de una llamada en frío
- Durante un periodo superior a 1 mes,
- Si el contrato ha sido ejecutado en su totalidad por ambas partes a petición expresa suya antes de renunciar a su contrato.

Más información:

La carta de renuncia, cuyo modelo se facilita a continuación para el ejercicio de este derecho, deberá enviarse por carta o cualquier otro soporte duradero a Gritchén Affinity - 27, rue Charles Durand - CS70139 - 18021 Bourges :

"Yo, el abajo firmante M....., con domicilio en, renuncio a mi póliza nº suscrita con SOLUCIA Service et Protection Juridiques de conformidad con el artículo L112-10 del Código de Seguros francés. Certifico que, en la fecha de envío de la presente carta, no tengo conocimiento de ningún siniestro que afecte a alguna de las coberturas de la póliza.

Consecuencias de la renuncia :

Le reembolsaremos todas las primas de seguro pagadas en un plazo máximo de treinta (30) días naturales completos a partir de la recepción de su solicitud de cancelación, siempre que no se haya presentado o esté en curso ninguna reclamación y que no se haya producido ningún acontecimiento susceptible de dar lugar a una Reclamación. Si ejerce su derecho de renuncia, la póliza quedará anulada a partir de la fecha de recepción de la carta u otro soporte duradero. En cuanto tenga conocimiento de un siniestro en virtud del contrato, ya no podrá ejercer este derecho de renuncia. Si ejerce su derecho de renuncia durante el periodo de renuncia de 30 días, la totalidad de la prima o cotización sigue siendo pagadera a la compañía de seguros.